



FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO

PROCEDIMIENTO PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y COMISIÓN DE GRADO UMA POR PARTE DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO

(Aprobado en Junta de Facultad el 8 de octubre de 2020)

1. PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN UMA.

En el plazo que se designe por el Decano o la Decana de la Facultad, a través de la Resolución que ordenará el proceso, se podrán presentar los candidatos/as que cumplan los requisitos de contar al menos con un sexenio activo de investigación, según establece la normativa de la universidad de Málaga.

Una vez finalizado el plazo de presentación, en caso de haber más de un candidato o candidata, se propondrá para representar a la Facultad atendiendo a los siguientes criterios:

Primero. Candidato/a con un mayor número de sexenios.

Segundo. En caso de igualdad en el criterio anterior, se atenderá a la categoría profesional, siendo elegido quien cuente con mayor categoría profesional.

Tercero. En caso de igualdad también en el criterio anterior, se atenderá a la antigüedad en la UMA, siendo elegido quien cuente con mayor antigüedad.

Cuarto. La persona designada como titular, no podrá presentarse en el siguiente proceso de elección para la renovación de los representantes de la Comisión.

Se ordenarán los solicitantes resultando titular (primer puesto) y suplente (segundo puesto), a tenor de la aplicación de los criterios anteriores.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE GRADO UMA.

Se procederá a la elección del o de la representante mediante sorteo público, de entre las personas que ostentan la coordinación de las titulaciones de grado de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.